



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA

SECRETARIA GENERAL

Expediente:	SG/ORDJ/2/2019
Procedimiento:	ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MERCADILLO DE SEGUNDA MANO Y ARTICULOS DE SEGUNDA MANO DE BAEZA
Descripción:	Providencia

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

-De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la Ordenanza Municipal sobre “**Mercadillo de Segunda Mano y Artículos de Segunda Mano**”, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

-Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de **10 días** a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Para el cambio hacia modelos de consumo distintos de hasta los ahora reconocidos siendo el consumo responsable una demanda y una realidad por parte de los ciudadanos
Necesidad y Oportunidad de su	Se incorpora a las formas de consumo diario la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA
SECRETARIA GENERAL

aprobación	regla de las 3R: Reducir, evitando las compras que no son realmente necesarias, Reutilizar y Reciclar. Esto incluye compartir con otras personas el uso de los objetos, dar la mejor salida posible a las cosas que ya no utilizas y, si finalmente realmente necesitas comprar, utiliza los mecanismos de comercio justo, la economía alternativa y solidaria y el consumo colaborativo.
Objetivos de la norma	Establecer los requisitos, condiciones y régimen jurídico que debe regir el ejercicio de la venta ambulante de artículos usados y de segunda mano de Baeza.
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal de Mercadillo de Segunda Mano y Artículos de Segunda Mano porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación.

Baeza,